

ASOCIACIÓN PHOENIX 7



“Programa de Intervención Psicológica y Psicopedagógica con alumnos con Necesidades educativas Especiales.”

Colegiados que aportan la presentación:

- Lic. Rubén Tovar Bordón (Presidente de la Asociación Phoenix 7 y Coordinador del programa). N° Colegiado: M.- 21782
- Lic. Lucía Martorell (Vicepresidenta y Directora de la Asociación Phoenix 7). N° de Colegiado: M.- 24421
- Lic. Luis Lucio Lobato Rincón (Psicólogo profesional del programa). N° de Colegiado M.- 25873

Índice

1. Datos de identificación de la Asociación y del representante legal.
2. Características de la entidad y del programa presentado.
 - 2.1. Denominación.
 - 2.2. Fines de la entidad según sus estatutos.
 - 2.3. Colectivos a los que dirige su atención con respecto al programa presentado.
 - 2.4. Perfil de usuarios con los que se interviene.
 - 2.5. Información, objetivos y metodología.
 - 2.6. Resultados previstos del programa.
 - 2.7. Colectivos a los que van dirigidos otros proyectos de la entidad.
 - 2.8. Perfil y número de usuarios que se intervienen en otros programas.
 - 2.9. Miembros de Asociación Phoenix 7 en el año 2013.
3. Previsión de Gastos/Ingresos e inversión de la donación del COPM.
4. Anexos.

1. Datos de identificación de la Asociación y del representante legal

Nombre o razón social: Asociación Phoenix 7

CIF: G- 86191558

Siglas: PH7

Número de Registro por la Comunidad de Madrid: 32210

Número de Registro en el Ministerio de Interior: 603674

Fecha de constitución: 23 de marzo de 2011

Domicilio social: C/ Cuenca, nº 16, 3º B.

C.P.: 28938

Localidad: Móstoles

Provincia: Madrid.

Teléfono: 605532219

Web: www.phoenix7.es

Correo electrónico: informacion@phoenix7.es

Datos del representante legal:

Nombre y Apellidos: Rubén Tovar Bordón.

DNI – 52836249-M

Cargo – Presidente.

Teléfono: 639208003

2. Características de la Entidad y de los Programas presentados

2.1 Denominación:

Asociación Phoenix 7:

Fecha de constitución legal:

- 23 de Marzo de 2011.

Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid

- N° Registral CAM: 32210.
- N° Registral Ministerio del Interior: 603674

Fecha de antigüedad en el momento de entrega: 2 años y 7 meses.

Nombres de los programas presentados:

- ✎ Programa de Intervención Psicológica y Psicopedagogía de alumnos con NEE.

2.2 Fines de la entidad según sus estatutos:

- Ir en contra de todo tipo de exclusión social y marginación en los siguientes colectivos: drogodependientes, mujeres, inmigrantes, minorías étnicas, jóvenes y niños, reclusos y exreclusos, personas con discapacidad física y/o intelectual y personas con trastornos mentales.
- Ir en contra de la violencia y a favor de las víctimas de actos violentos: intervención con víctimas de cualquier acto violento y agresores, prevención e intervención en contexto familiar y de jóvenes.
- Fomento de la formación/educación de cualquier nivel y edad: educación básica, educación secundaria, educación superior, educación especial y de inclusión, formación profesional, formación técnica y formación para adultos.

2.3 Colectivos a los que dirige su atención con respecto a los programas intervención. presentados

- Niños y jóvenes con discapacidad física y/o intelectual o con trastornos mentales (más información en perfil de usuarios).

2.4 Perfil de usuarios con los que se interviene.

- Actualmente se lleva a cabo el programa de intervención Psicológica y Psicopedagógico con alumnos de NEE: 5 alumnos, con edades comprendidas entre los 10 y los 16 años (5 primaria y 4º de la E.S.O), dos alumnos con discapacidad física (auditiva), dos alumnos con discapacidad intelectual y uno con trastorno de atención e hiperactividad y problemas de conducta.
- Alumnos a los que va dirigido el proyecto Dirigido a alumnos de 5 a 16 años (1º de primaria hasta 4º de la ESO), con las siguientes características:
 1. Alumnos con alguna discapacidad física.
 2. Alumnos con alguna discapacidad intelectual de carácter límite, leve o moderado.
 3. Alumnos con NEE en general.
 4. Alumnos con trastornos que puedan influir en el contexto escolar.
 5. Alumnos con algún tipo de dificultad o fracaso escolar.

En ningún caso los alumnos podrán tener una discapacidad intelectual grave o muy grave, una discapacidad física muy grave o con gran falta de autonomía, o trastorno mental grave que necesite una intervención psiquiátrica o psicológica propiamente dicha. Esto se realiza así porque se entiende que para ese tipo de casos hay profesionales y profesiones especializadas que podrán contribuir de

forma más concreta y más correcta, ya que este programa es de apoyo y no sustituye intervenciones fundamentales de otras áreas más específicas.

2.5 Información y metodología.

- Información y objetivos:

Localización: En el domicilio de los alumnos.

Profesionales: 3 profesionales licenciados en Psicología y colegiados.

Número de alumnos: 5 alumnos.

Duración: Durante el curso escolar (10 meses)

Objetivos específicos:

1. Apoyar el currículo educativo (contenido curricular) que lleve a cabo el centro escolar oficial del alumno, ya sea con adaptación significativa o no.
2. Dar pautas psicológicas a los alumnos para ayudar en sus estudios.
3. Trabajar HHSS con los alumnos para que desenvuelvan con facilidad ante las dificultades posibles de su entorno escolar.
4. Asesoramiento y aplicación de pautas (conductuales, normas, etc.) en la familia que faciliten las interacciones de sus miembros en el adecuado desarrollo educativo y personal de los alumnos.

Metodología:

1ª Fase: evaluación.

- Tras las familias ponerse en contacto con la Asociación, se valora inicialmente el caso por parte del coordinador del programa. Posteriormente cuando se ha seleccionado al profesional con la formación y experiencia más adecuada para cada caso se realiza una primera toma de contacto.
- Posteriormente el profesional tiene un mes para evaluar las principales dificultades, donde a parte de trabajar con el alumno, los hará con la familia, el colegio, otros servicios externos de relevancia que utilice el alumno y toda información que sea necesaria.

2ª Fase: intervención.

- Se realiza un informe de objetivos anuales, que se irán trabajando a lo largo del curso. Una vez conocidas las HHSS de alumno, sus principales dificultades en el estudio, las limitaciones/dificultades generadas por su discapacidad o trastorno y el contenido curricular que aplica su centro escolar (pudiendo ser con adaptaciones significativas o no), se plantean objetivos a trabajar en casa en cada una de estas áreas.
- A mediados de la intervención, se vuelven a valorar los objetivos, realizando un informe donde se indica si hay que plantear nuevos objetivos, modificar objetivos ya planteados o volver a objetivos ya planteados o superados.
- En toda esta fase la familia es informada de los métodos utilizados y es parte fundamental del proceso de apoyo.

3ª Fase: Cierre de curso.

- Se finaliza el curso con un informe final, donde el profesional y el coordinador, plantean a las familias los objetivos que se han conseguido, aquellos que se han mejorados y otros que hay que replantear.
- Se asesora y se aconsejan pautas y la derivación en caso necesario de otros servicios para el verano o para el siguiente curso.
- Se prepara con la familia una ruta de intervención en el verano para plantear nuevamente un inicio, si lo desean las familias y lo aconsejan los profesionales, del siguiente curso escolar.

2.6 Resultados previstos del programa.

Actualmente el programa lleva activo tres cursos escolares (contando el actual 2013/2014), con muy buenos resultados, no sólo porque ha aumentado la demanda por parte de otros padres que han recibido buenas referencias sino porque los objetivos específicos con los alumnos se van cumpliendo y se van percibiendo mejorías.

El dato más claro de ello, es que de los 5 alumnos que actualmente tenemos y hemos tenido, aún no ha habido ninguna baja del programa. Esto quiere decir que en dos cursos las familias y los profesionales han percibido que se consiguen resultado y un curso más las familias confían en el trabajo de nuestra entidad.

Por lo que es un dato claro que tenemos un 100% de adhesión a nuestro programa e intervenciones. A su vez un gran parte de los objetivos específicos de los alumnos se están cumpliendo satisfactoriamente, y por lo tanto el objetivo general de dar un apoyo/intervención que sirva a nivel educativo y personal.

2.7 Colectivos a los que van dirigidos otros proyectos de la entidad.

- Víctimas.
- Agresores.
- Personas en riesgo de exclusión social (Discapacidad, toxicómanos, inmigrantes, etc.)
- Menores.

2.8 Perfil y número de usuarios que se intervienen en otros programas.

- Usuarios totales en el año 2011 y 2012: 120 usuarios en varios proyectos distintos.
- Usuarios totales en el año 2013: 184 usuarios aproximadamente (faltan algunos datos por confirmar).
- Programa de intervención psicológica con víctimas: 4 usuarios.
- Programa de intervención psicológica en exclusión social y menos recursos: 4 usuarios.
- Programa de Intervención Psicológica y psicopedagógica en menores con discapacidad/NEE: 5 usuarios.
- Programa de atención en centros penitenciarios y en centros de inserción social en los distintos programas realizados: 171 usuarios.

2.9 Miembros de la Asociación Phoenix 7 en el año 2012.

- Junta directiva y equipo directivo: 6 personas.
- Personal contratado: 3 personas (se incluyen algunas personas del equipo directivo).
- Alumnos de prácticas: 7 personas.
- Voluntarios: 6 personas.
- Total Recursos Humanos Asoc. Phoenix 7: 20 personas.

Tanto el personal que constituye la dirección de la entidad como el voluntariado son profesionales licenciados (graduados) y diplomados, con experiencia y formación complementaria; exceptuando los alumnos de prácticas que están finalizando sus prácticas obligatorias de grado en nuestra entidad.

En el programa presentado, intervienen:

- 1 Psicólogo contratado.
- 1 Psicóloga voluntaria.
- 1 Psicólogo contratado para la Coordinación.

El 95% de los miembros de la Asociación Phoenix 7 está compuesto por licenciados/graduados en Psicología o en proceso para la obtención del título.

3. Previsión de Gastos/Ingresos e inversión de la donación del COP

Gastos necesarios para la continuidad de los servicios prestados en el programa presentados para esta convocatoria (En cantidades aproximadas para el actual año 2013); actualmente el gasto que surge del proyecto lo suplen las familias de los alumnos y en otra parte la entidad.

Estos son los actuales gastos con el alumnado con el que se está interviniendo:

Gastos:	Importe:
✧ 1 Profesionales Psicólogos (trabajo por horas).	4000 euros anuales
✧ 1 Profesional Psicólogo Coordinador (trabajo por horas).	500 euros anuales.
✧ Materiales, transporte, seguros y otros (Voluntariado).	250 euros anuales.
Total-----	4750,00 euros anuales (aproximadamente).

La Asociación Phoenix 7 cuenta con la siguiente financiación (ingresos) para todos sus proyectos:

Ingresos	Importe:
Cuota de socios y asociados colaboradores.	660 euros anuales.
Donativos.	500 euros anuales.
Servicios prestados.	8000 euros anuales.
Otros.	90 euros anuales.
Total-----	9250,00 euros anuales(aproximadamente).

Destino del donativo superávit de COPM por parte de la Asociación Phoenix 7:

Como se puede ver en las tablas anteriores de gastos e ingresos, la Asociación ya invierte más del 50% de sus recursos en el **Programa de Intervención Psicológica y Psicopedagógica con alumnos con Necesidades Educativas Especiales**. Por lo que la aportación de la donación ayudaría a sufragar parte de esos gastos y poder acceder a nuevos alumnos que no tengan recursos o con menos recursos.

Con el dinero que se pudiera obtener del donativo del COPM irá destinado a dar una nueva beca total, de dos clases/sesiones semanales con un niño adolescente con alguna de las características comentadas anteriormente, durante un curso escolar. Si por algún motivo sobrara dinero se utilizaría para sufragar algún gasto que se genere de los alumnos ya presentes en el programa**.

** Puede ser que por motivos técnicos, demanda o de facilidad acceso de las familias se pueda modificar y dar otro tipo de beca, como becas parciales, para poder llegar a más usuarios.

4. ANEXOS

1. Certificado Registro de la Comunidad de Madrid de la Asociación Phoenix 7.
2. Certificado Registro del Ministerio de Interior de la Asociación Phoenix 7.
3. Fotocopias de los carné de colegiados de los miembros que presentan este proyecto.

Certificado de registro en la Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/096484.9/12 Fecha: 23/03/2012 09:12

Consejería de Presidencia y Justicia
Registro C Presid. y Justicia (GV)
Destino: PHOENIX 7

Área: Fundaciones y Asociaciones

Servicio: Asociaciones

N.P.: 32.210

JG/MS

En relación con su escrito de fecha 20 de marzo de 2012 en el que solicita certificado de la actual composición de la Junta Directiva, de la Entidad denominada **PHOENIX 7**:

CARMEN CASTELL DÍAZ, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD E INTERIOR

CERTIFICO: Que en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, se halla inscrita la Entidad denominada **PHOENIX 7**, bajo el número de Registro Autonómico **32.210** en virtud de Resolución del Director General de Seguridad e Interior, dictada con fecha 13 de mayo de 2011.

Según Acta de la Entidad y de acuerdo con la Asamblea General celebrada el 11 de enero de 2012, la composición de la Junta Directiva está formada por:

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTA:
SECRETARIA:
TESORERA:
VOCALES:

D. Rubén Tovar Bordón
D^a Lucía Martorell Martín
D^a Laura Fernández Villa
D^a Irene Gallego Abián
D^a Diana Izquierdo Santiago
D^a Tamara Viñas Jiménez

Y para que conste, a petición de la asociación, expido el presente certificado, en Madrid, a 21 de marzo de dos mil doce.



Certificado de registro en el Ministerio de Interior



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, DOCUMENTACIÓN Y
PUBLICACIONES
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 060 -

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le han sido atribuidas

RESUELVE

Inscribir en el Grupo 1º del Registro Nacional de Asociaciones a la entidad **PHOENIX7**, a los titulares de la junta directiva u órgano de representación y la modificación de estatutos, así como depositar la documentación preceptiva, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según establecen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa."

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones: Grupo: 1º / Sección: 1ª / Número Nacional: 603674.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 2013

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE ASOCIACIONES

Carlos Martínez Esteban



D/DÑA. RUBEN TOVAR BORDON
C/ CUENCA, 16 3ºB
28938 - MÓSTOLES (MADRID)

Número de clave: 5981-2013

Carné de colegiados

